



# Municipalidad Distrital de *Ollantaytambo*

000783



"Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente"  
"El Primer Pueblo con Encanto del Perú"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2024-A-MDO/U

Ollantaytambo, 25 de abril del 2024

### VISTO:

La Moción de Saludo del Señor Alcalde, G.O.T. Paull F. Palma Herrera, y cuerpo de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta: "Dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, es política de la actual gestión municipal expresar el saludo y felicitación a las instituciones públicas y privadas de la Región del Cusco y el país, por conmemorarse su aniversario institucional, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en conmemoración al L (50°) Aniversario Institucional (Bodas de Oro) de la I.E. Inicial N° 654, "Niño Melchor" de Patacalle, es necesario destacar y reconocer el enfoque de la entidad educativa por el bienestar y desarrollo de los niños, cumpliendo la tarea de formación psicomotriz y formación personal, mostrando el compromiso por el desarrollo y progreso educativo de la niñez en nuestro Distrito;

Que, estando a las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y de las facultades conferidas por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, representado por su Alcalde, G.O.T. Paull F. Palma Herrera, Regidores, Funcionarios y población en general el **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la I.E. Inicial N° 654, "Niño Melchor" de Patacalle, a través de su Directora, Prof. **Ernestina Guzmán Sequeiros**, por conmemorarse el **L (50°) ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**, (Bodas de Oro), hecho que se celebra el día 25 de abril del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Secretaría General transcribir la presente Resolución al Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, para su conocimiento y fines consiguientes.

### **REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

- C.C.:  
- Gerencia Municipal.  
- Plan COPESCO.  
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
  
GOT Paull Ferenk Palma Herrera  
ALCALDE

Recibido

25/04/24

"Mejor Pueblo Turístico del Mundo"